



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

presentasen al mi Governador de dicho Consejo de Hacienda y n. Jefe de todos los titulos de pertenencia y execucion, para que de plano, y sin figura de juicio los examinase y propusiere los que tubiere por legitimos a fin de despacharles el de confirmacion entregando en las Casas de reduccion de sales el importe de la tercera parte en que se estimen, y a los que faltare el titulo primordial de la expresion arreglase el servicio correspondiente en la parte, o en el todo de su valor a proporcion de la mayor o menor justificacion que previen para para considerarles o no dueños verdaderos; y en observancia de esta resolucion por parte de vos D. n. Pasqual Moreno Perez, se han presentado diferentes documentos por donde consta que en virtud de justos y legitimos titulos se pertenece el oficio de Procurador general Sindico de la Villa de Cadisparra al parecer, con la calidad de perpetuo por suro de heredad, y otras contenidas en el titulo que se expidio por mi Consejo de la camara en carova de Noviembre de mil setecientos setenta y tres a favor de D. n. Gines Torrenes Herrero, en lugar de D. n. Pedro Lozano Hidalgo. Y respecto tambien a que habeis practicado varias diligencias en busca del titulo primordial, sin haberle podido encontrar cura circunstancia os obligo a solicitar el de cumplimiento: Por tanto, y en atencion a haverle entregado en poder de la casa titulada Moreda, y Ladalió, en cargada en la Ciudad de Murcia, por la comision gubernativa de como libacion de sales, y Casas de